Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 setiembre de 2019.

EXT
Acta Nº 11

Res. Nº 4

Exp. Nº 2019-25-1-004920

VISTO: El Acta N° 32 Resolución N° 3 de fecha 11 de junio de 2019 del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo citado en el visto, se dispuso el pago de una partida por única vez a los docentes que se desempeñan en la ANEP, citados por la Corte Electoral, que actuaren en calidad de titulares o suplentes en las Comisiones receptoras de votos el 30 de junio de 2019 y que hayan optado por no usufructuar los días de licencia previstos legalmente.

II) Que en el mismo acto se estableció el monto de dicha partida, la cual asciende a $ 5.443 nominales y a $ 2.177 nominales, según se trate de titular o suplente respectivamente, autorizándose a las Divisiones Hacienda de los Consejos de Educación y de Formación en Educación y al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de la misma.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, según CONSIDERANDO V) de la citada resolución, informó la existencia de disponibilidad presupuestal en el objeto 092 "Partidas globales a distribuir", Grupo 0 "Servicios Personales", financiación 1.2 "Fondo de Inasistencias" por un monto de $ 84.917.699 a efectos de solventar el gasto emergente correspondiente.

IV) Que por Nota (Costeo N° 087-19) de fecha 25/09/2019, Memorándum N° 63 de fecha 24/09/2019, Nota 12/2019 de fecha 20/08/2019, Memorándum N° 054/19 de 29 de agosto de 2019, Informe de fecha 23/09/2019, del Departamento de Proyectos de Sueldos de CODICEN, las Divisiones Hacienda del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional, Departamento de Contabilidad del Consejo de Formación en Educación respectivamente, remiten los montos a financiar, ascendiendo a un monto total de $ 35.800.619, así como la apertura por objeto del gasto, proyecto y programa.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2019, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias), de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	**Programa**	**Proyecto**	**Objeto**	**Descripción**	**Importe**
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	092	"Partidas globales a distribuir"	35.800.619
Total de Proyecto Reforzante					**35.800.619**
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	**Programa**	**Proyecto**	**Objetos**	**Descripción**	**Importe**
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	5.443
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	70
			059	Sueldo anual complementario	454
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	1.164
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	60
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	412
			087	Aporte patronal a FONASA	276
	Total de Proyecto Reforzado				**7.879**
	Total Unidad Ejecutora 001				**7.879**
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	10.670.247
			059	Sueldo anual complementario	889.187
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	2.254.090
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	115.594
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	2.161.614
			087	Aporte patronal a FONASA	533.512
	Total de Proyecto Reforzado				**16.624.244**
	Total Unidad Ejecutora 002				**16.624.244**
03 - Consejo de Educación Secundaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	8.598.585
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	102.323
			059	Sueldo anual complementario	725.076
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	1.838.067
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	94.260
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	867.192
			087	Aporte patronal a FONASA	429.929
	Total de Proyecto Reforzado				**12.655.432**
	Total Unidad Ejecutora 003				**12.655.432**
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	1.104.892
			059	Sueldo anual complementario	92.074
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	233.409
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	11.970
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	110.121
			087	Aporte patronal a FONASA	55.244
	Total de Proyecto Reforzado				**1.607.710**
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	1.680.744
			059	Sueldo anual complementario	140.062
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	355.057
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	18.208
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	167.514
			087	Aporte patronal a FONASA	84.037
	Total de Proyecto Reforzado				**2.445.622**
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	042/014	Compensación por permanencia a la orden	1.507.665
			059	Sueldo anual complementario	125.639
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	318.494
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	16.333
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	150.264
			087	Aporte patronal a FONASA	75.384
	Total de Proyecto Reforzado				**2.193.779**
	606 - Educación Tericiaria	211 - Educación Terciaria	042/014	Compensación por permanencia a la orden	114.299
			059	Sueldo anual complementario	9.525
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	24.146
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	1.239
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	11.392
			087	Aporte patronal a FONASA	5.715
	Total de Proyecto Reforzado				**166.316**
	Total Unidad Ejecutora 004				**6.413.427**
05 - Consejo de Formación en Educación	607 -Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	69.668
			059	Sueldo anual complementario	5.806
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	14.717
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	755
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	5.208
			087	Aporte patronal a FONASA	3.483
	Total de Proyecto Reforzado				**99.637**
	Total Unidad Ejecutora 005				**99.637**
Total de Proyectos Reforzados					**35.800.619**

2) Autorizar al Área Contable Financiero a realizar la transferencia financiera del código SIR de la Unidad Ejecutora 01 correspondiente al Fondo de Inasistencias, al código SIR de las Unidades Ejecutoras 02, 03, 04 y 05, por las sumas citadas precedentemente.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a los Consejo de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la División Programación y Presupuesto de la U.E. 02., a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de la U.E. 03, a la División de Planeamiento Administrativo de la Unidad Ejecutora 05, a las Divisiones Haciendas de la Unidades Ejecutoras 02,03, 04 y 05, al Área Contable Financiero.

Publíquese en la página Web de ANEP. Cumplido, pase por su orden, al Área de Programación y Control Presupuestal y posteriormente, al Área Contable Financiero, cumplido, archívese.

Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

Mag. Margarita LUACES a.i
Consejera - CODICEN
ANEP